



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda - Subsección "C"

AVISO

Control Inmediato de Legalidad

Expediente	25000-23-15-000-2020-02509-00
Tema	Control Inmediato de Legalidad (Art. 20 Ley 137 de 1994)
Entidad remitente	Alcaldía de Gachancipá
Acto	Decreto 89 del 30 de abril de 2020
Magistrado	Dra. AMPARO OVIEDO PINTO

Bogotá D.C., Once (11) de agosto de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección C del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente **AVISO se fija por el término de (10) días hábiles**, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido a los correos scs02sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co, ycruz@cendoj.ramajudicial.gov.co para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

